

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS
JCMR/IAV/BA/GYM/smr



COMUNA : Cauquenes
DECRETO Nro. : 6100
Fecha : 19/08/2019

VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 486/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 169 de fecha 28 de Febrero del 2019 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsn
1	50	72600056	LATORRE MUÑOZ LUIS GUMERCINDO		6100	01/09/2019	PASAJE HERMANDAD 203	40
2	50	72590271	LARA SEPÚLVEDA VÍCTOR ANDRÉS		6100	01/09/2019	CRUCE LONGITUDINAL PARRAL CAUQUENES 0	40
3	50	72590063	NAVARRETE URRUTIA JUAN ENRIQUE		6100	01/09/2019	PASAJE 2 15	40
4	50	72600082	TORRES CONTRERAS PEDRO JOSÉ		6100	01/09/2019	CEMENTERIO 3	40
5	50	72590283	ESPINOSA SALDÍAS RICARDO ANTONIO		6100	01/09/2019	CAMINO EX POZO LASTRE 0	40
6	50	72600036	MONJE OSORES MÁXIMO SEGUNDO		6100	01/09/2019	SAN DANIEL 1	40
7	50	72590046	GUTIÉRREZ FAJONDEZ FELICIANO ARTURO		6100	01/09/2019	PASAJE 1 0	40
8	50	72580070	TORRES PÉREZ FERNANDO DEL CARMEN		6100	01/09/2019	SERRANO 0	40
9	50	72590073	MORA ORTEGA RUDERCINDO		6100	01/09/2019	PASAJE 2 0	40



ALFARÁN SUÑICHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.